

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Departamento	Programa	Proyectos	€
ADMÓN GRAL. URBANISMO	150.0	Gastos de funcionamiento Consejería de Fomento	8.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	8.000,00
URBANISMO	151.0	Demoliciones y ejecuciones subsidiarias	600.000,00
		GIUCE	1.678.018,76
		Transf. Capital GIUCE, obras públicas diversas	550.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	2.828.018,76
INDUSTRIA	169.0	Gastos de funcionamiento departamento de industria	10.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	10.000,00
SERVICIOS INFORMÁTICOS	920.2	Material informático no inventariable	25.000,00
		Gastos Funcionamiento TSI	60.000,00
		Contrato mantenimiento TSI	375.800,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	460.800,00
VIVIENDA	152.0	Gastos de funcionamiento y Gestión Patrimonio Inmobiliario	15.000,00
		Políticas Activas en materia de vivienda	719.591,00
		Transferencia EMVICESA	2.252.630,62
		Transferencia Capital EMVICESA amortización préstamos L/P	2.500.000,00
		Transf. Capital EMVICESA rehabilitación viviendas	1.650.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	7.137.221,62
ALUMBRADO PÚBLICO	165.0	Programa Inspección Certificados OCA	146.250,00
		Contrato conservación y consumo alumbrado público y red semafórica	2.915.000,00
		Ampliación alumbrado público	300.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	3.361.250,00
PRODUCCIÓN DE AGUA	161.0	Gastos asociados a la producción de agua	4.000.000,00
		TOTAL DEPARTAMENTO	4.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			17.805.290,38

PROGRAMA 150.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las partidas asignadas a este programa hacen referencia, exclusivamente, a la dotación prevista para acometer los gastos de funcionamientos necesarios e imprescindibles para el correcto funcionamiento del área.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	8.000,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	8.000,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 151.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se han presupuestado cantidades para el desarrollo de 3 actuaciones claramente diferenciadas:

- Gastos inherentes a demoliciones y ejecuciones subsidiarias.
- Transferencia Corriente a la entidad GIUCE para el normal desarrollo de las actividades y funciones que son de su competencia.
- Transferencias de capital a la GIUCE para obras públicas diversas

DEMOLICIONES Y EJECUCIONES SUBSIDIARIAS

Partiendo de la definición de la disciplina urbanística como aquella parte del ordenamiento jurídico que regula la reacción de la administración frente a los ilícitos urbanísticos, así como, en su caso, de la ejecución de la orden de demolición que, en primera instancia, corresponde al destinatario de la misma en el plazo concedido. En el caso de no ejecutarse de forma voluntaria, corresponderá al área de urbanismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta la ejecución subsidiaria en base a los art. 96 y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las ejecuciones subsidiarias y demoliciones se dirigen a:

- La supresión de las situaciones de riesgo derivadas de las malas condiciones físicas de los edificios.
- El mantenimiento de las condiciones de ornato
- Las demoliciones de construcciones ilegales que conculquen la legislación urbanística.

La financiación de este programa producirá, en su momento, el cobro subsidiario de las cantidades invertidas por la Ciudad, mediante repercusión a los propietarios de los edificios objeto de la intervención.

Así mismo, se incluyen en esta dotación presupuestaria los gastos originados con motivo de demoliciones que se realicen a través de ejecuciones subsidiarias.

De entre las competencias atribuidas al área de Urbanismo se encuentran la gestión de las autorizaciones para la ocupación de la vía pública, el otorgamiento de licencias menores de obras, así como el control e inspección de obras e implantación de elementos en la vía pública.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA GIUCE

De entre las funciones encomendadas a la GIUCE, debe destacarse:

1.- La coordinación y planificación de proyectos e infraestructuras

Ceuta ha experimentado en los últimos años un avance espectacular en materia de urbanismo e infraestructuras, por ello, la gestión urbanística debe ser potenciada para prestar un servicio de calidad y de garantías al ciudadano. Así mismo, es un elemento dinamizador para el sector económico de nuestra ciudad y debe ser desarrollada desde un nivel de calidad.

Para el correcto desarrollo de las actuaciones incorporadas a este epígrafe, se han diferenciado en la GIUCE dos áreas técnicas específicas.

Área de tramitación de expedientes: Siendo sus principales cometidos:

- Tramitación de expedientes de control municipal de la edificación y uso del suelo mediante el otorgamiento de licencias municipales.

- Propuesta de elaboración de ordenanzas municipales
- Tramitación de expedientes sancionadores.

Área de infraestructuras y proyectos públicos: dirigiendo sus esfuerzos, básicamente, a:

- Reforzar la capacidad municipal de redacción de proyectos de obras.
- Elaboración de informes de supervisión del planeamiento de iniciativa municipal y particular
- Supervisión de informes de planeamiento realizados por otras administraciones
- Mantenimiento y actualización de la cartografía digital
- Valoraciones urbanísticas
- Redacción de proyectos de urbanización de iniciativa municipal promovidos por la gerencia
- Dirección facultativa en la ejecución de proyectos de urbanización de iniciativa municipal promovidos por la gerencia
- Desempeño de las funciones de coordinación de seguridad y salud en las obras
- Realización de estudios previos, anteproyectos, informes y demás labores preparatorias
- A ello hay que añadirle, el seguimiento y coordinación con las diferentes Consejerías de la Ciudad en cuanto a las obras promovidas por las mismas.

2.- La gestión, adaptación y revisión del planeamiento urbanístico

Corresponde a la GIUCE la formulación del Plan General de Ordenación Urbana a fin de actualizar su planeamiento urbanístico y adaptarlo a la legislación urbanística vigente, Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sus Reglamentos.

El Plan General de Ordenación Urbana establece la ordenación urbanística en la totalidad del término de Ceuta y para ello define la estructura urbanística general del municipio, constituida por los viarios estructurantes del territorio, dotaciones y espacios públicos relevantes e infraestructuras generales, así como la calificación de usos globales del suelo y sus intensidades de uso correspondientes. Todo ello con el fin de prefigurar la imagen urbanística del término municipal y reservar el suelo necesario para llevar a efecto la ordenación, garantizando así su articulación y vertebración coherente de los elementos urbanísticos.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA GIUCE

Recoge las transferencias de la Ciudad Autónoma a la GIUCE para que, en el desempeño de sus competencias, proceda al desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Cofinanciación, en su caso, del Plan de Obras y Servicios dimanante de la Administración, General del Estado.
- Acometer la ejecución de obras menores a consecuencia de situaciones imprevistas.
- Demoliciones necesarias de conformidad con la normativa urbanística en vigor.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Ejecuciones de obra en el marco del plan de actuaciones prioritarias 2009-2011

Objetivo 2: Redacciones de proyectos en el marco del plan de actuaciones prioritarias 2009-2011

Objetivo 3: Ejecuciones de obra en el marco del plan de inversiones 2012-2016

Objetivo 4: Redacciones de proyectos en el marco del plan de inversiones 2012-2016

Objetivo 5: Redacción de anteproyectos para fomentar la economía a través de la CPP

Objetivo 6: Aportaciones técnicas a la mesa por la economía

Descripción de indicadores	Hecho /Previsto
<i>1.- Ejecuciones de obra en el marco del plan de actuaciones prioritarias 2009-2011</i>	
▪ Valor de la obra ejecutada por la GIUCE	66.589.772 €
▪ Ahorro en direcciones de obra y coordinaciones de seguridad estimado	2.253.820 €

2.- Redacciones de proyectos

▪ Proyectos redactados por la GIUCE	39
▪ Anteproyectos redactados por la GIUCE	10
▪ Valor de las obras proyectadas por la GIUCE	167.702.179 €
▪ Ahorro total en redacciones de proyectos realizadas por la GIUCE	5.600.375 €
▪ Ahorro anual estimado en redacciones de proyectos	1.866.792 €

3.- Ejecuciones de obra en el marco del plan de inversiones 2012-2016

▪ Valor previsto a ejecutar con la dirección de la GIUCE total período	40.264.293 €
▪ Ahorro previsto en direcciones de obra y coordinaciones de seguridad	1.600.494 €
▪ Ahorro anual estimado	400.124 €

4.- Redacciones de proyectos en el marco del plan de inversiones 2012-2016

▪ Proyectos a redactar por la GIUCE total período	29
▪ Valor previsto de las obras a proyectar por la GIUCE	32.936.000 €
▪ Ahorro previsto total en redacciones de proyectos a realizar por la GIUCE	1.532.209 €
▪ Ahorro anual estimado en redacciones de proyectos	383.052 €

5.- Redacción de anteproyectos para fomentar la economía a través de la Colaboración Público / Privada (CPP)

▪ Anteproyectos a redactar por la GIUCE	12
▪ Valor previsto de las obras a proyectar por la GIUCE	64.760.000 €
▪ Ahorro previsto total en redacciones de anteproyectos a realizar por la GIUCE	1.506.343 €
▪ Ahorro anual estimado en redacciones de anteproyectos	376.686 €

6.- Aportaciones técnicas a la mesa por la economía

▪ Nº de estudios aportados	1
▪ Nº de modificaciones de planeamiento para agilizar la actividad económica	3
▪ Nº de gestiones de suelo para potenciar la actividad económica	1

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	600.000,00	Transferencias de la AGE	
IV.- Transferencias corrientes	1.678.018,76		
VII.- Transferencias de Capital	550.000,00		
TOTAL GASTOS	2.828.018,76	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 169.0: INDUSTRIA

Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El presupuesto de este programa se ciñe, exclusivamente a la cobertura de los gastos de funcionamiento estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento de las dependencias afectas al mismo.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	10.000,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	10.000,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 920.2: SERVICIOS INFORMÁTICOS

Departamento responsable: Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (TSI)

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías asignadas al programa, gestionadas por el Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (TSI), se desglosan de la siguiente forma:

- **Material no inventariable:** Esta partida se utiliza para el suministro de tintas de impresora a las diversas dependencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta que no tienen partida presupuestaria asignada a tal efecto. Así mismo se destina a la adquisición de material de oficina y consumibles informáticos para el TSI.
- **Gastos de funcionamiento:** el TSI, es la dependencia encargada de reparar todas las averías en el ámbito eléctrico y electrónico de la Ciudad Autónoma. A tal efecto, la partida de gastos de funcionamiento va destinada a reponer, sustituir y comprar aquellos materiales que, por el uso y desgaste, van quedando obsoletos o simplemente se averían.
- **Contratos de mantenimiento:** Mediante la ejecución de esta partida se garantiza el trabajo que realizan los empleados públicos. Esta partida contempla los siguientes contratos de mantenimiento:
 - Hardware: Contrato que sirve de soporte para reparar cualquier elemento hardware y software del parque informático de la Ciudad Autónoma.
 - Séneca: Software para la gestión de las llamadas al Servicio de Emergencias 112 de la Ciudad.
 - Avaya: Sistema de centralita que da soporte a las llamadas entrantes y salientes del Servicio de Emergencias 112 de la Ciudad.
 - TAO: Contrato de mantenimiento que ofrece la empresa T-System Iberica para el correcto funcionamiento de la aplicación de contabilidad e inventario de la Ciudad.
 - iSeries5: Actualmente conocido como AS400, es la herramienta básica de trabajo de los empleados públicos de la Ciudad. El contrato de mantenimiento proyectado aporta soporte técnico, con la empresa IBM, ante cualquier posible perjuicio.
 - Ubilibet: Dominios Web que la Ciudad posee en Internet.
 - FNMT: Mantenimientos con la Real Casa de la Moneda y Timbre para la expedición de Certificados Electrónicos Digitales.
 - Mantenimiento de Sai's y Grupos electrógenos
 - Presto: Software de programa de gestión de costes para edificación y obra civil. Herramienta informática básica para los arquitectos y aparejadores de la Ciudad.
 - Absys y Albala: Aplicación del sistema integrado de Gestión Archivístico y del Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria.
 - AACC: Mantenimiento de la climatización de la sala de servidores y equipamiento de red que posee la Ciudad.
 - RedHat: Sistema operativo de algunos servidores de la Ciudad.
 - Oracle: Gestor de Base de Datos, donde son alojados todos los datos de la Ciudad.
 - Epsilon: Software adquirido por Recursos Humanos para el correcto funcionamiento de la aplicación de Nóminas.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

El Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tiene a su cargo 64 dependencias distribuidas por toda la Ciudad. A título orientativo, el material informático ubicado en dichas instalaciones, bajo control del TSI, se corresponde con:

- 950 PC's
- 40 Servidores (en sistemas operativos Linux, Windows y OS/400, de los cuales 6 son de Bases de datos, 2 servidores de correo)
- 632 Impresoras (tanto de red como locales)
- 2 Sistemas de Videoconferencia
- 900 cuentas de usuario
- 1100 cuentas de correo
- Red Corporativa formada por:
 - 50 Router
 - 92 Switches
 - 18 líneas de fibra óptica
 - infraestructura de seguridad (Firewall's, Gestores ancho de banda, Anti-spam, antivirus, etc.)
 - 920 Teléfonos (800 de Telefonía IP y 120 analógicos)
 - 308 Teléfonos Móviles (incluido modem's, Ipad,..)
 - 10 Centralitas (8 analógicas, 2 de Telefonía IP)
 - 189 Líneas RTB de telefonía
 - 90 Líneas ADSL (65 de conexión corporativa, 25 acceso Internet)
 - 19 SAI's (Sistema Alimentación Interrumpida)
 - 6 Grupos Electrógenos
- Sistema de Radiocomunicaciones TETRA:
 - 390 Walkies
 - 90 Emisoras de coche
 - 6 Estaciones Base
- Aplicaciones de Usuario:
 - 78 desarrolladas en el área
 - 7 desarrolladas por terceros

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (29)

Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (5)

- 1 Jefe de Área
- 1 Auxiliar administrativo
- 1 Oficial electricista
- 1 Electricista
- 1 Ayudante electricista

Unidad de Telecomunicaciones, Desarrollo de Sistemas y Sociedad de la Información (15)

- 1 Licenciado en informática
- 1 Ingeniero técnico informático
- 1 Programador
- 7 Programadores operadores
- 1 Auxiliar de programación
- 1 Técnico de telecomunicaciones
- 1 Notificador
- 2 Técnicos de diseño

Unidad Técnica Centro Proceso de Datos (9)

- 1 Jefe de unidad técnica
- 1 Jefa de negociado
- 1 Técnico de mantenimiento de equipos electrónicos
- 2 Programadores operadores
- 2 Auxiliares de programación
- 1 Ordenanza
- 1 Delineante

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	460.800,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	460.800,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 152.0: VIVIENDA

Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cantidades asignadas al programa se destinan a las siguientes actuaciones:

Gastos de Funcionamiento y Gestión del Patrimonio Inmobiliario

Gastos relativos a la gestión del Patrimonio de viviendas de la Ciudad; Cuotas de Comunidad, Honorarios Notariales y Registrales, y otros de análoga naturaleza, excluidas las obras de mantenimiento.

Políticas activas en materia de vivienda

Se financia el gasto relativo a subvenciones previstas en el Plan de Vivienda Estatal, actualmente establecidas en el Real Decreto 2066/2008 de 12 de Diciembre, así como en el Reglamento de Desarrollo del Plan de Vivienda 2009- 2012 y Ayudas Locales a la Adquisición , Alquiler y Rehabilitación de Viviendas y Edificios.

Se gestionan mediante convocatorias de procedimientos de selección de beneficiarios, en número equivalente a las actuaciones concertadas con el Ministerio de Fomento para cada una de las líneas previstas en el Plan y cada uno de los programas anuales que lo conforman y que constan en un Convenio que se suscribe con el mismo.

Transferencia a EMVICESA para gastos

Corresponde a EMVICESA, como finalidad general, llevar a cabo la competencia en materia de vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la gestión del suelo y la ejecución de cuantas actividades y obras pueda encomendarle la Ciudad de Ceuta.

El objeto social de la Empresa Municipal de la Vivienda en Ceuta, comprende las siguientes actividades:

1. Estudio, promoción y construcción de viviendas, locales y edificaciones de protección pública, con fondos propios o financiación, asumiendo los convenios para la construcción de éstas.
2. Obras de construcción de todo tipo, contrata de obras públicas o particulares.
3. Contratos de ejecución de obras y servicios.
4. La obtención y explotación de concesiones de servicios públicos.
5. Venta, arrendamientos y enajenación.
6. La adquisición, cesión, permuta, uso y enajenación de terrenos, así como su parcelación y urbanización.
7. Constitución y administración de comunidades de propietarios.
8. Administración, conservación, mantenimiento e inspección de viviendas.
9. Selección de futuros adjudicatarios de viviendas.
10. Elaboración de proyectos.
11. Contratación y adjudicación de obras.
12. Gestionar las figuras de planeamiento urbanístico de la Entidad Local.
13. Gestionar y ejecutar todo lo que la Ciudad de Ceuta decida delegar en la Empresa.

Por departamentos, las funciones que realiza el personal adscrito a la sociedad municipal se desglosan de la siguiente forma:

En el área técnica:

1. Control y seguimiento de las obras contratadas, así como las rehabilitaciones.
2. Control y seguimiento de las certificaciones de obras presentadas por las contrata.
3. Controles de las direcciones técnicas y honorarios de los facultativos.
4. Mantenimiento y reparaciones del patrimonio de viviendas de protección pública, tanto de titularidad propia.
5. Tramitación de expedientes de solicitud de reparaciones de vivienda.

En el área jurídica-patrimonio:

1. Procedimiento administrativo para la formalización de contrataciones, de todo tipo.
2. Asesoramientos y propuestas jurídicas
3. Procedimientos de amortizaciones anticipadas
4. Elevaciones a escritura pública de inmuebles

En el área económico-financiera:

1. Contabilidad de la Empresa y elaboración de los presupuestos anuales
2. Pago de facturas.
3. Control y custodia de las fianzas que se realizan en la Ciudad Autónoma de Ceuta,

En el área comercial:

1. Las adjudicaciones de promociones a sus futuros adjudicatarios, mediante contratos de compra-venta y de arrendamientos.
2. La venta de viviendas, locales, trasteros y garajes junto al área de jurídico-patrimonio.
3. La confección de las listas de adjudicatarios según las órdenes de la Comisión local de la vivienda.
4. El control de la base de datos de los demandantes de viviendas.
5. La atención personalizada de los demandantes de viviendas (2.850 demandantes informatizados)

Servicio de inspección

1. Creación de un calendario de visitas con distintos horarios de todo el parque de inmuebles, dando prioridad a las denuncias recibidas.
2. Comprobación de las viviendas desocupadas o que no cumplen el destino de su adjudicación.
3. Control de viviendas alquiladas o cedidas irregularmente.
4. Control de las viviendas vendidas sin documentación.
5. Control de obras.
6. Control de actividades indebidas dentro del inmueble.
7. Asesoramiento jurídico a los adjudicatarios sobre la transmisión, elevación a escritura pública, comunidades de propietarios y todo lo relacionado con el inmueble
8. Asesoramiento técnico sobre nuevas incorporaciones a su inmueble (placas solares, termos eléctricos, etc.)

Transferencia de Capital a EMVICESA

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Descripción de indicadores	Hecho /Previsto
<i>1.-Políticas activas en materia de vivienda</i>	
▪ <i>Nº de viviendas rehabilitadas en 2012</i>	300
▪ <i>Nº de edificios 2012</i>	5
▪ <i>Ayudas tramitadas a inquilinos 2012</i>	60
<i>2.-EMVICESA</i>	
▪ <i>Parque de viviendas de la ciudad</i>	5.677
▪ <i>Expedientes de fianzas tramitados</i>	1.000
▪ <i>Demandantes de vivienda en base de datos</i>	2.850

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- | | |
|---|---------|
| ▪ Convenio con el Ministerio de Fomento para rehabilitación de viviendas | 200.000 |
| ▪ Transferencia del Ministerio de Fomento para el Fondo de ayudas a viviendas | 519.591 |

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	15.000,00	Transferencias de la AGE	719.591,00
IV.- Transferencias corrientes	2.972.221,62		
VII.- Transferencias de Capital	4.150.000,00		
TOTAL GASTOS	7.137.221,62	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 165.0: ALUMBRADO PÚBLICO

Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa ha sido diseñado y presupuestado para la ejecución de las siguientes actuaciones:

PROGRAMA DE INSPECCIÓN CERTIFICADOS OCA

Partida referida a la celebración de un contrato plurianual, suscrito en el mes de febrero de 2012, mediante el que se reciben los siguientes servicios:

- Inspección de la totalidad del alumbrado público de la Ciudad, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y adaptando su situación actual a la normativa vigente en materia de seguridad.
- Inspección de la totalidad de las dependencias municipales.
- Inspección de ascensores.
- Inspección de aparatos de presión.

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED SEMAFÓRICA

Partida que incorpora los gastos derivados del suministro del alumbrado público, así como el correspondiente a la totalidad de las dependencias municipales.

Así mismo recoge las actuaciones de control, vigilancia y mantenimiento de la red de alumbrado público, mediante un servicio de 24 horas, todos los días del año, incluyendo las reposiciones necesarias por obsolescencia, disfunción o rotura de las luminarias.

AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Dotación financiera destinada a la instalación de flujos reductores del consumo eléctrico al objeto de reducir el consumo y, por tanto, propiciar ahorros en la facturación, así como participar de la protección y cuidado del medio ambiente local.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

Objetivo 1: Inspección certificados OCA

Objetivo 2: Alumbrado Público

Objetivo 3: Ampliación alumbrado público

1.- Inspección certificados OCA

- | | |
|-----------------------------------|----|
| ▪ Inspecciones realizadas en 2012 | 40 |
| ▪ Inspecciones previstas en 2013 | 50 |

2.- Alumbrado Público

- | | |
|---|--------|
| ▪ Nº de puntos de luz a controlar | 12.570 |
| ▪ Empleo generado o mantenido en contrataciones | 8 |

3.- Ampliación alumbrado Público

- | | |
|---|-------|
| ▪ Nº de reductores de flujos a implantar | 20 |
| ▪ Estimación de circuitos afectados por la implantación de flujos | 20 |
| ▪ Puntos de luz afectados por la instalación de flujos | 2.500 |
| ▪ % de reducción previsto en el consumo | |

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

D.- RESUMEN DE CAPÍTULOS ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	3.061.250,00	Transferencias de la AGE	
VI.- Inversiones Reales	300.000,00		
TOTAL GASTOS	3.361.250,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 161.0: PRODUCCIÓN DE AGUA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge los gastos presupuestados para la producción de agua a través de la desalinizadora de Ceuta.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Convenio compensación producción de agua

D.- MEDIOS PERSONALES ()

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.000.000,00	Transferencias de la AGE	4.096.980,00
TOTAL GASTOS	4.000.000,00	TOTAL INGRESOS	4.096.980,00